

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No.17-495-40-89-001 Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NORCASIA CALDAS
CARRERA 6 N° 9 – 02

T R A S L A D O ART. 110 C.G.P.

CLASE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2020-00040-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	MARIA YOLANDA MORALES OSPINA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante, dentro del proceso anteriormente relacionado.

Se fija en lista hoy 03 de junio de 2021 y el traslado se surte por el término de TRES (3) DÍAS que corren así: 04, 08 y 09 de junio de 2021.


JUANITA ROSSERO NIETO
SECRETARIA

Desfijado hoy, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

JUANITA ROSSERO NIETO
SECRETARIA